





Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

RES. CD-ECO Nº 027/14

Salta, 27 de febrero de 2014 Expte. Nº 6.198/13.-

VISTO: Las presentes actuaciones en las que se tramita el llamado a concurso público de antecedentes y pruebas de oposición, para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación simple para la asignatura MATEMATICA III de la carrera de Licenciatura en Administración (Plan de estudios 2003), de Sede Sur Metán-Rosario de la Frontera, llamado por Res. DECECO Nº 595/13, y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todos los requisitos y trámites exigidos por el Reglamento de Concursos, aprobado por Resolución Nº 350/87 y modificatorias.

QUE con fecha 18.12.13, el Jurado designado por Resolución Nº 253/13 del Consejo Superior, emitió el correspondiente dictamen por unanimidad, recomendando la designación del Ing. Sergio Hernán CRESPO, DNI Nº 16.016.330 en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación simple para la asignatura MATEMATICA III de la carrera de Licenciatura en Administración (Plan de estudios 2003), de Sede Sur Metán-Rosario de la Frontera, llamado por Res. DECECO Nº 594/13.

QUE, el Consejo Directivo aprobó los dictámenes del Jurado y de la Comisión de Docencia, que obran a fs. 242-248 y 250 respectivamente, en Reunión Ordinaria Nº 02/14, de fecha 25.02.14

QUE de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 53 del Reglamento de Concursos corresponde dictar la presente resolución.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el dictamen unánime del Jurado que corre a fs. 242-248 del expediente 6.198/13.

ARTICULO 2º.- PROPONER al Consejo Superior la designación del Ing. Sergio Hernán CRESPO, DNI Nº 16.016.330 como Profesor Regular en la categoría de ADJUNTO con dedicación simple para la asignatura MATEMATICA III de la carrera de Licenciatura en Administración (Plan de estudios 2003), de Sede Sur Metán- Rosario de la Frontera, por el término de cinco (5) años, conforme lo determina el Art. 53 del Estatuto de la Universidad y a partir de la fecha que establezca el Consejo Superior, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 57 del Reglamento de Concursos, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones de Ley, en mérito al resultado obtenido en el presente concurso.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE con copia a: Ing. Sergio Hernán CRESPO, DNI Nº 16.016.330, Cra. Cintia Ivana MONTES, DNI Nº 25.373.484 y demás interesados para su toma de razón y demás

efectos.

ram

Cr. DIEGO SIBELLO

netti icioneles y Administrativi

GY. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ